SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 21 de Agosto de 2015

Señores:
……
Tel: ……
E-mail: ……
Presente

ADENDA Nº 1

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 13/2015 "SERVICIO GASTRONÓMICO Y GESTIÓN DE EVENTOS" ID Portal 293.182.

DEBE DECIR:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34) (Se incluye)

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en la Sección III Requisitos de los bienes requeridos. La evaluación de la oferta se realizará por cada uno de los ítems ofertados, de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas en el presente pliego de bases y condiciones y los precios referencias establecidos en cada ítem.
No se considerará la oferta que sea distinta o sustituta o que difiera en uno o más de los parámetros mencionados.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a) Copias de Contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados, con Instituciones Públicas y/o privadas, la sumatoria del periodo de provisión de bienes objeto de la presente licitación, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, (2012 al 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.
b) Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 2 (dos) horas a partir de la comunicación por parte de la Convocante.

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director

OBS: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES.